



YERBA BUENA,

17 JUL 2020

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Excepción

R301

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 2.817-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, tramita el pago de la Factura N° B 00002-00000112 de fecha 21/04/20, por el importe total de \$ 132.600,00.- (pesos ciento treinta y dos mil seiscientos), emitida por la Firma "GALLARDO TELLO ROLANDO DE DIOS";

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la referida Factura e informa que se trata de la reparación del móvil 08 Atego 1729, elásticos delanteros curvados y reforzados;

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la contratación requerida en autos, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, a fs. 06 esgrime: "...la reparación del interno 08. Camión MERCEDES BENZ. Dominio AC 866 CR ATEGO 1729, responde a la obligación de satisfacer lo que considera esta Municipalidad, una "necesidad de la población" de contar con un servicio adecuado de **Recolección de residuos domiciliarios**, servicio que resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica asegurar la higiene y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los vecinos del Municipio...";

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 07/08 emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°. Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE la Contratación Directa de la Firma "GALLARDO TELLO ROLANDO DE DIOS", con domicilio en Ruta 301 – (Ex Ruta 38) Km 13 1 – Lules, Tucumán, para la reparación (elásticos delanteros curvados y reforzados) del Camión Mercedes Benz Atego 1729, móvil 08 afectado al servicio de recolección de residuos, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00002-00000112 de fecha 21/04/20, por el importe total de \$ 132.600,00.- (pesos ciento treinta y dos mil seiscientos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumón

17 JUL 2020

DECRETO: **Nº 301**

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.**-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA